

Plaza o C/C/E: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL; 90 horas.

Carácter: ANUAL

HORARIO: Tarde

Código: K052K05/RP08010– PRAS LOSU (P24)

Área/Subarea (si procede): MEDICINA (SUBÁREA MEDICINA DE FAMILIA)

Departamento: MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA

Centro: FACULTAD DE MEDICINA

PERFIL DOCENTE: Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria

BAREMO según BOCYL de 11 de junio de 2021 (ANEXO II)

1.- Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable (Máximo 40)

- Actividad profesional como médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria (excluido el periodo MIR) en Hospital o Centro de Salud (4 puntos por año o fracción).

2.- Titulación académica adecuada a la plaza (Máximo 20)

- Máster o Magister relacionados con la Medicina Familiar (5 puntos por cada uno de ellos)
- Títulos de experto universitario oficial relacionados con la Medicina Familiar y Comunitaria (2,5 puntos por cada uno de ellos)

3.- Título de Doctor (15)

4.- Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza (Máximo 20)

- Docencia como Profesor 6 + 6 de Medicina Familiar y Comunitaria de Universidad en el Grado de Medicina (10 puntos por año o fracción).
- Docencia como Profesor 4 + 4 de Medicina Familiar y Comunitaria de Universidad en el Grado de Medicina (4 puntos por año o fracción, PRAS 120 horas).
- Docencia como Profesor 3 + 3 de Medicina Familiar y Comunitaria de Universidad en el Grado de Medicina (4 puntos por año o fracción, PRAS o PRAS-CSAL 90 horas).
- Docencia universitaria reglada certificada por el Departamento universitario realizada fuera de la figura de PRAS o PRAS CSAL (2 puntos por año o fracción).

- Tutor/a del Programa ATLANTIS: Cooperación en educación superior y formación profesional entre la UE y los EE.UU - Diario Oficial de las Comunidades Europeas- Nº C128 (4 puntos por año o fracción) en Hospital Universitario.

5.-Experiencia como tutor no universitario de prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa-SACYL) (Máximo 5)

- Tutor/a o Tutor/a de Apoyo a Residentes (1 puntos por año o fracción) en Hospital / Centro de Salud Universitario.

MÉRITOS ADICIONALES (máximo 15 puntos) Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el área contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el área para profesor ayudante doctor. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

MÉRITOS PREFERENTES (máximo 30 puntos) Se le asignará 30 puntos si la acreditación a cuerpos docentes es en la rama de Ciencias de la Salud; y 10 puntos si es en otras ramas.

Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, del 2 de octubre de 2015).

Puntuación Mínima: 40 puntos.